

LAS CONDES, 01 SET. 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el Decreto Alc. Sección 1º 3955 de fecha 11.12.2015, que puso en vigencia el presupuesto de Ingresos y Egresos corrientes de capital de la Municipalidad de Las Condes para el ejercicio del 2016; Decreto Alcaldicio Secc. 1º N° 1125 del 13/03/2014, que delega facultades en el Administrador Municipal; Decreto Alc. Secc. 1º N° 2681 de 01.06.2009; memorándum N°49 de fecha 02 de Agosto de 2016 del 1º Juzgado de Policía Local; Certificado de disponibilidad presupuestaria N°73 de fecha 18 de Agosto de 2016 del Departamento de Finanzas; las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias; y la imposibilidad del servicio de compensar con descanso complementario;

DECRETO

1.- ASIGNASE, horas extraordinarias diurnas y con el recargo del 50% en horario Nocturno, de días Sábados, Domingos y Festivos a continuación de la jornada ordinaria en carácter de previsible la labor a efectuar por los funcionarios municipales que a continuación se mencionan, durante el mes de **SEPTIEMBRE DE 2016**, quienes laboran fuera de sus horarios normales de trabajo en función de una sobrecarga de trabajo de sus propias obligaciones.

NOMBRE FUNCIONARIO	HORAS DIURNAS	HORAS FEST/NOCT
1ER. JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
ANDRADE VALENZUELA MACARENA PAZ	40	65
ANGEL GREBE HUGO ENRIQUE	40	80
CASAS STUMPFOLL MOIRA VERONICA	40	65
FLORES QUIROZ FRANCISCO JAVIER	40	75
GARRIDO OKUINGHTTONS ALEJANDRA P.	40	65
GOYCOLEA CARREÑO CLAUDIA DE LAS MERCE	40	65
HERNANDEZ MUÑOZ MARIA BEATRIZ	40	65
HERNANDEZ VASQUEZ MERCEDES DEL C.	40	65
ITHURBISQUY LAPORTE JAVIER ANDRES	40	65
LEYTON VALENZUELA VERONICA DE LAS M.	40	65
LIZAMA APABLAZA EVA DEL CARMEN	40	65
MOLFINO MENDOZA CAROLINA	40	75
MONJES MUÑOZ JUAN JESUS	40	75
NICOLET HERNANDEZ LEONARDO RAFAEL	40	65
OPAZO SEPULVEDA DENISE SOLEDAD	40	65
PARRA VALENZUELA DANIEL ANDRES	40	75
PINO RIQUELME RAUL RENATO	40	75
RAMIREZ GUERRA MARLENE DEL CARMEN	40	65
READI CATAN MARIA ISABEL	40	75
ROLIN VERGARA MARIA ALEJANDRA	40	65
ROLLA MARCHANT MARISOL DEL CARMEN	40	65
RUIZ GAJARDO MARIA TERESA	40	75
SIDGMAN SAITUA MARIA TERESA	40	75



2.- La supervisión del cumplimiento de las horas trabajadas en horario diurno, nocturno, de días Sábados, Domingos y Festivos y el control de los trabajos extraordinarios, será efectuado por el Director o Jefe de la unidad que corresponda, bajo la supervigilancia del Departamento de Recursos Humanos.



3.- El pago de aquellas horas efectivamente realizadas, procederá sólo hasta la concurrencia de las horas extraordinarias autorizadas para cada funcionario, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales contenidas en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**FDO.: OMAR SAFFIE LAMAS
MARIA ANGELICA FERNANDEZ V.**

**ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes-

Saluda atentamente a Ud.-

**MARIA ANGELICA FERNANDEZ VEGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

Distribución:
Contraloría Municipal
Departamento de RR.HH.
Unidad
Oficina de Partes

